



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Ref.- Ejecutivo de INGRITH TATIANA SERRATO SERRATO contra JOSE ADOLFO PERDOMO OVIEDO. Radicación: 41001-41-89-004-2019-00296-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de sustitución de poder, se

**R E S U E L V E**

1º. ACEPTAR la sustitución de poder que hace el estudiante MIGUEL ANGEL OLAYA BOCANEGRA, en consecuencia se le reconoce personería a su homóloga CAMILA ANDREA ORTIZ PERDOMO, de conformidad con el inciso 6º. del Art. 75 del Código General del Proceso.

2º. ENVIAR el link del proceso a la nueva apoderada para que accede al expediente.

3º. NO ATENDER la petición de la estudiante NATALIA TORRES SANCHEZ, por no estar reconocida como apoderada.

**NOTIFIQUESE**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

Liliana